

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama que acabo de recibir me dice lo siguiente:

Los solteros menores de 25 años se alistarán en el pueblo de la residencia del padre ó de la madre, segun el artículo 58 de la ley. Los casados ó de 25 años, donde hayan residido en los dos años anteriores al 19 de Julio ó residan desde el 19 de Julio, con arreglo al mismo artículo, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 23 de Agosto de 1859 respecto á los que han salido de la patria potestad dentro de los dos años.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Burgos 1.º de Agosto de 1874.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ BECERRA ARMESTO.

Circular núm. 216.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado Ulpiano García, desertor del Batallón Reserva de Betanzos, y cuya media filiacion se inserta al pie, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Gobernador militar de este distrito.

Burgos 3 de Agosto de 1874.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
JOSÉ BECERRA ARMESTO.

Media filiacion de Ulpiano García Peña.

Hijo de Manuel y de Josefa, natural de Quintanilla del Rebollar, provincia de Burgos, edad 20 años, 8 meses, 17 dias, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

COMISION PERMANENTE.

Circular.

Refundidos para la prestacion del servicio de bagajes en un solo canton, con capitalidad en Medina de Pomar, todos los pueblos del partido de Villarcayo en virtud de circular del Sr. Gobernador de esta provincia fecha 2 del actual, publicada en el Boletín oficial del día 5, esta Comision ha acordado advertir á los Alcaldes de los distritos municipales de Villarcayo, Merindad de Valdivielso, Aforados de Moneo, Merindad de Montija y Valle de Mena en que existian pueblos cabezas de canton, que para el pago que á la provincia corresponde verificar por el servicio solo serán admitidas las cuentas trimestrales que con sujecion á la circular y modelos publicados por esta Corporacion en el Boletín correspondiente al día 2 de Noviembre del año último han de formarse por el Alcalde popular de Medina.

Burgos 29 de Julio de 1874.—El Vicepresidente, Félix Santa María del Alba.—P. A. D. L. C.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

PERIODO DE AMPLIACION

AL EJERCICIO DE 1873-74.

MES DE AGOSTO DE 1874.

Distribucion que presenta la Contaduría para la inversion de los fondos provinciales en el expresado mes por obligaciones comprendidas en el presupuesto, segun disponen los artículos 83 de la ley provincial y 147 de la municipal de 20 de Agosto de 1870.

Seccion.	Capítulo	Artículo		Pesetas.
1.ª	1.º	1.º	Indemnizaciones que se adeudan á los Vocales de la Comision	10912,76
"	"	2.º	Juntas y Comisiones especiales.....	724,10
"	"	3.º	Arquitecto provincial.....	400
"	2.º	1.º	Gastos de quintas.....	10,65
"	"	2.º	Bagajes	6000
"	"	3.º	Imprenta provincial.....	1525
"	3.º	1.º	Personal y material de conservacion de caminos..	1600
"	"	"	Gastos de construccion de caminos.....	468,75
"	"	"	Expropiaciones.....	1118,67
"	"	4.º	Conservacion del Palacio provincial y Casa Consulado	371,44
"	4.º	3.º	Obligaciones provinciales é intereses.....	12000
"	5.º	5.º	Academia de dibujo.....	1378
"	"	"	Colegio de sordo-mudos.....	3000
"	"	6.º	Biblioteca provincial.....	1800
"	"	7.º	Museo provincial.....	425
"	6.º	3.º	Casa provincial de Beneficencia.....	51904,58
"	8.º	1.º	Calamidades públicas.....	1000
"	"	2.º	Imprevistos.....	12,08
2.ª	3.º	Unico.	Subvenciones para puentes	10000
"	4.º	Unico.	Otros gastos.....	150
3.ª	Unico.	1.º y 2.º	Resultas	20650,12
Total.....				105451,15

Burgos 1.º de Agosto de 1874.—El Contador, Leon Villen.

Agosto 1.º de 1874.—La Comision provincial en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion y que se publique en el Boletín oficial.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

EJERCICIO DE 1874-75.

MES DE AGOSTO DE 1874.

Distribucion que presenta la Contaduria para la inversion de los fondos provinciales en el expresado mes por obligaciones comprendidas en el presupuesto, segun disponen los articulos 83 de la ley provincial y 147 de la municipal de 20 de Agosto de 1870.

Capítulo	Artículo		Pesetas.
1.º	1.º	Indemnizaciones de los Vocales de la Comision.....	1250
"	2.º	Dependencias de la Diputacion.....	5600
"	3.º	Juntas y Comisiones especiales.....	40
"	4.º	Fomento de la Agricultura.....	200
"	5.º	Arquitecto provincial.....	250
2.º	1.º	Gastos de Quintas.....	4500
"	3.º	Idem de la Imprenta provincial.....	2800
3.º	1.º	Direccion de caminos.....	1900
"	2.º	Personal y material de conservacion de caminos.....	4000
"	4.º	Expropiaciones.....	4000
4.º	2.º	Subvenciones.....	5000
"	4.º	Conservacion del Palacio provincial y casa Consulado.....	500
5.º	1.º	Gastos de 1.ª enseñanza.....	450
"	2.º	Instituto provincial de 2.ª enseñanza.....	8000
"	3.º	Escuela Normal de Maestros.....	700
"	4.º	Colegio de sordo-mudos.....	5000
"	5.º	Academia de dibujo.....	400
"	6.º	Biblioteca provincial.....	250
"	7.º	Museo provincial.....	40
6.º	1.º	Estancias de dementes pobres.....	2000
"	2.º	Casa provincial de Misericordia.....	50000
7.º	1.º	Contribuciones.....	200
9.º	1.º	Catamidades públicas.....	1000
"	2.º	Imprevistos.....	1000
Total.....			75080

Burgos 1.º de Agosto de 1874.—El Contador, Leon Villen.

Agosto 1.º de 1874.—La Comision provincial en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion y que se publique en el Boletin oficial.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

D. José Rafael Quilez, Jefe de la Administracion económica de esta provincia y Presidente de la Comision de avalúo de la riqueza inmueble y pecuaria de la Capital,

Hago saber: que el repartimiento del cupo y recargos que por la contribucion de bienes inmuebles, cultivo y ganadería ha correspondido á esta Ciudad para el actual año económico se halla expuesto al público en dicha Administracion por término de ocho dias, á contar desde la fecha de este anuncio.

Por consecuencia, todas las personas á quienes alcanza este tributo ó sus representantes, pueden concurrir dentro de dicho plazo á enterarse de las cuotas con que figuran y exponer los agravios que por error en la liquidacion del tanto por ciento á que sale gravada la riqueza hayan podido inferirseles.

Burgos 1.º de Agosto de 1874.— José R. Quilez.

AYUNTAMIENTO POPULAR
DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES DEL MES DE JUNIO DE 1873.

Sesion del dia 30.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Fernandez Izquierdo.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se mandaron pasar á la Comision de Alumbrado para informe las instancias de D. Aguslin Martinez Diez, vecino de Medina de Pomar, en solicitud de que se ordene la traslacion de un farol que está situado en la tapia de la huerta del exponente titulada «San Juan de Clausura» por los perjuicios que le causan en los plantios y árboles frutales los encargados del cuidado del mismo; y la de varios vecinos que tienen fincas en la calle del Tinte y sus inmediaciones en solicitud de que se coloque un farol en dicha calle y se adopten las disposiciones oportunas para que los muchachos no apredcen las puertas, lápidas ni tejados.

Dada lectura de la instancia de los individuos que componen la Junta directiva del encabezamiento de Consumos del barrio de San Pedro Lafuente, manifestando que á consecuencia de la rebaja de los precios de los encabezamientos de los barrios de Huelgas y Hospital del Rey está sufriendo el barrio de San Pedro un perjuicio gravísimo, porque los taberneros de Huelgas y el Hospital pueden vender el género con mas baratura que los de San Pedro, y los consumidores afluyen á sus establecimientos y no á las tabernas de este último, como antes sucedía, por cuyo motivo la Junta no ha podido avenirse con los taberneros respecto al precio que deben pagar por sus establecimientos, habiendo tenido que recargar á los vecinos las cuotas de repartimiento, lo cual resisten tambien estos, viéndose obligada la misma á acudir al Ayuntamiento en solicitud de que para poder continuar con el encabezamiento se sirva abonar los gastos que importan el alumbrado, farolero y limpieza del indicado barrio, que en junto asciende á la cantidad de 750 pesetas, ó en otro caso rebajar dicha cantidad del contrato hecho con la municipalidad: la Corporacion, considerando que son ciertas las razones alegadas por los exponentes y que han variado las circunstancias desde la fecha del encabezamiento, puesto que entonces eran mas subidos los precios de los celebrados con los barrios de Huelgas y el Hospital del Rey, y en su consecuencia estaban nivelados los precios de los artículos en los tres barrios, y hoy se advierte un desequilibrio en los mismos por las causas expuestas, acordó rebajar la cantidad de 750 pesetas del precio del encabezamiento de consumos del barrio de San Pedro desde 1.º de Julio próximo.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de la Comision de Secretaria, de conformidad con el Sr. Procurador Sindico, opinando por que se abone á la Sra. Gobernadora del Monasterio de Huelgas la cuenta de los gastos ocasionados en la procesion del Santísimo Corpus Christi, importante la cantidad de 291 pesetas 26 céntimos, y la de los gastos ocasionados en la Secretaria municipal en el presente mes, importante 57 pesetas 13 céntimos.

El de la Comision de Instruccion pública manifestando en vista de la atenta comunicacion de la Junta local de primera enseñanza que ha examinado el presupuesto que hoy termina, y ha encontrado que falta de gastar de la partida consignada para premios la canti-

dad de 250 pesetas, insuficiente segun la Junta, que pide 500 para los premios que piensa distribuir este año á los alumnos mas aprovechados que concurren á las Escuelas públicas; y que no halla inconveniente en acceder á lo solicitado en segundo término por dicha Junta, ó sea autorizarla para que del fondo del material de escuelas, que tiene ya cobrado, supla la indicada partida de 500 pesetas para premios, pero no á calidad de reintegro.

Dada lectura del acta del remate del suministro de petróleo, tubos y mechas para el alumbrado público durante el año económico de 1873 á 1874, adjudicado el 29 del corriente á D. Claudio Miguel de esta vecindad, como único licitador, por los precios de 32 y medio céntimos el cuartillo de petróleo limpio y claro de primera calidad, la docena de tubos á 3 pesetas 25 céntimos, y la vara de mecha á 25 céntimos, la Corporacion acordó prestar á dicho remate la debida aprobacion.

Dada lectura del acta de remate de 350 uniformes compuestos de otros tantos kepis con funda blanca y cocotera, blusas, pantalones y polainas para los Voluntarios de la República de esta Ciudad, adjudicado en el dia de hoy á D. Marcos Martinez de esta vecindad, como mejor postor, por el precio de 37 pesetas cada uniforme y bajo las demás condiciones que resultan en el pliego aprobado para dicha subasta, la Corporacion acordó prestarla la debida aprobacion y que se comuniquen así al rematante para los efectos oportunos.

Burgos 24 de Julio de 1873.—El Secretario de Ayuntamiento, José Rio y Gili.—V.º B.º—El Alcalde, Federico Fernandez Izquierdo.

AYUNTAMIENTO POPULAR
DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES DEL MES DE JULIO DE 1873.

Sesion del dia 4.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Fernandez Izquierdo.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Alumbrado la cuenta que presenta el Director de la Fábrica del gas por cambiar de sitio y cortar 18 columnas del alumbrado público y colocar dos mecheros de porcelana y tres tubos en el reloj de la Casa Consistorial, importante 92 pesetas.

A la de Consumos la instancia de varios almacenistas de bebidas y aceites de esta Capital en solicitud de que la Corporacion se sirva modificar la tarifa vigente para la exaccion del arbitrio de comer, beber y arder por lo menos en un 50 por 100.

A la de Hacienda la instancia de Paula Garcia, de estado soltera, en solicitud de que habiendo cumplido la edad de 25 años se sirva el Ayuntamiento entregarla la dote de mil reales con sus intereses, con que fue agraciada en el sorteo verificado el 25 de Noviembre de 1860 con el fin de perpetuar la inauguracion al servicio público de la línea férrea desde esta Capital á Sanchidrian.

A la de Limpieza la cuenta del importe de las escobas empleadas en la limpieza de la poblacion durante el último semestre, importante 109 pesetas 51 céntimos.

A la de Roturos la cuenta del alquiler de dos coches para el servicio de la misma, importante 22 pesetas y 50 céntimos.

A la de Secretaría la cuenta de los trages confeccionados últimamente para los Guardias municipales, compuestos de levita, chaleco y pantalon, é importante 415 pesetas 52 céntimos.

A la de Teatro la cuenta de varios gastos hechos por el Conserje para la limpieza del mismo, importante 50 pesetas 50 céntimos.

A la de Voluntarios de la República la cuenta de los tipos hechos por D. Marcelino Arechaval y compañía para el remate de los uniformes de Voluntarios de la República, importante 71 pesetas; y la instancia de Juan Garcia, educando de la banda de cornetas, en solicitud de que se le conceda una plaza de dicha clase que se halla vacante en el Batallon.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de las Comisiones de Abastos, Alumbrado, Paseos, Secretaria, Voluntarios de la República y Procurador Sindico aprobando las cuentas de gastos causados en la adquisicion de una mesa para el despacho de los fieles de salubridad, importante 55 pesetas; en el alumbrado público de gas de la poblacion correspondiente al mes de Junio último, que asciende á 910 pesetas 50 céntimos; y en el de las Casas Consistoriales importante 55 pesetas un céntimo; en la compostura de los faroles del alumbrado público y compra de dos nuevos en el segundo semestre del último año económico, importante 91 pesetas; en la compostura de la coronilla de una farola, im-

portante 20 pesetas 37 céntimos; en la adquisicion de 30 metros de mangas de cuero claveteado de 18 centímetros de diámetro para el riego de los paseos públicos, importante 495 pesetas 84 céntimos; en el arreglo de 27 faroles de iluminacion, importante 10 pesetas 87 céntimos; en la compostura de las fuentes del Espolon y adquisicion de efectos para el riego, importante 52 pesetas 75 céntimos; en la colocacion de cristales y caños de plomo en las Casas Consistoriales, que asciende á 15 pesetas 87 céntimos; en correaje para Voluntarios, importante 50 pesetas 12 céntimos; y en 400 oficios timbrados para el Comandante de Voluntarios, que asciende á 15 pesetas.

El de la Comision de Paseos proponiendo que la Corporacion gratifique al Cabo de los guardas de Paseos Juan Sopena con la cantidad de 40 pesetas, en atencion á los servicios extraordinarios que ha prestado en la plantacion del arbolado del paseo de la Isla y en acompañar á las Comisiones de Roturos y Paseos en las salidas que han hecho para desempeño de su cometido.

La Corporacion acordó que la resolucion adoptada en sesion anterior sobre concesion de 500 pesetas á la Junta local de primera enseñanza para premios á los alumnos mas aprovechados que concurren á las escuelas públicas, se entienda en el sentido de que el Ayuntamiento mandará librar las 250 pesetas que no se han gastado en premios en el presupuesto anterior para esta atencion, quedando autorizada para gastar las 250 pesetas restantes del material de escuelas que tiene ya cobrado, pero no á calidad de reintegro.

Dada lectura del dictámen de la Comision de Consumos manifestando que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesion de 20 de Junio último ha procedido á examinar al único dependiente del ramo que en tiempo hábil presentó la instancia en solicitud de que se le conceda la plaza vacante de Auxiliar de fielatos: resultando que el dependiente Antonio Santa Maria ha demostrado la capacidad suficiente para el desempeño de dicho cargo, habiendo presentado una obrita manuscrita de tablas de reduccion por el sistema métrico, y siendo digno de que le agracie la Corporacion por su buena conducta, celo y moralidad; y que el segundo aspirante Luciano Santa Maria presentó su instancia el dia 5 del actual, y por consiguiente no ha podido sufrir el examen correspondiente, puesto que dejó pasar

el dia señalado al objeto, pero sin temor de equivocarse puede asegurar la Comision que es notablemente inferior con respecto á capacidad al anterior, el Ayuntamiento nombró á Antonio Santa Maria auxiliar de fielatos con el sueldo correspondiente.

La Corporacion acordó que la Comision de Obras públicas adopte las disposiciones oportunas para la compostura de un almacen del Abasto que se está hundiendo, y una pared de la habitacion que ocupa un dependiente de la municipalidad.

Tambien acordó que la Comision de Consumos proponga á la municipalidad la resolucion procedente á consecuencia del mal estado en que se encuentra el local que ocupa el dependiente del resguardo en el arco de San Gil, y la habitacion que está construida encima del mismo arco.

El Sr. Alcalde expuso á la municipalidad el precario estado en que se encuentran los fondos de la Beneficencia municipal por no pagar el Estado los intereses de las láminas intransferibles, y la necesidad que existe de que el Ayuntamiento anticipe á dicha casa algunos fondos para atender á las mas perentorias obligaciones; y en su virtud el Ayuntamiento autorizó al Sr. Alcalde para que anticipe á la Beneficencia municipal lo que vaya necesitando para sus necesidades mas apremiantes á calidad de reintegro.

Sesion del dia 7.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Fernandez Izquierdo.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de consumos la instancia de D. Mariano Hernando en solicitud de que la Corporacion se sirva reformar la tarifa que sirve para el descuento ó abono en los envases por razon de tara.

A la de Campo-santo la instancia de D. Cayetano Restituto Tejada, en nombre de su Sr. tío D. Cayetano Tejada, en solicitud de que el Ayuntamiento se sirva acordar lo que proceda al objeto de que se cancele una escritura hipotecaria que el referido Sr. otorgó á favor del Ayuntamiento para responder de la Administracion del Capellan que fue del Cementerio D. Clemente Ramirez, así como de la obligacion personal que á la vez contrajo.

A la de Secretaria las cuentas de los efectos que ha suministrado Don Santiago Rodriguez para la Secretaria

municipal en el último semestre, importante la cantidad de 136 pesetas y 81 céntimos; y de las cinco leopoldinas y seis talis de charol confeccionados por D. Manuel Alonso, que asciende á 128 pesetas 50 céntimos.

Al Sr. Procurador Sindico y Regidor-interventor la cuenta de los socorros suministrados por el Alguacil mayor á los pobres enfermos transeuntes durante el cuarto trimestre del año económico de 1872 á 75, importante 104 pesetas y 52 céntimos.

Dada lectura de la comunicacion del Regidor D. Rafael Garcia en solicitud de que se le conceda licencia para ausentarse de esta Capital por mas de ocho dias, de cuya licencia empezará á usar el dia 11 del corriente, la Corporacion accedió á lo solicitado.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de las Comisiones de Aguas, Campo-santo, Obras públicas, Paseos, Secretaria, Voluntarios de la República y Procurador Sindico aprobando las cuentas de gastos causados en el mes de Junio último en el entretenimiento y reparacion de las fuentes y encañados, importante 78 pesetas 50 céntimos; en la construccion del muro de ensanche del Cementerio general, que asciende á 556 pesetas 5 céntimos; en la reconstruccion de la fachada de poniente del Teatro del Espolon importante 1204 pesetas 96 céntimos: en el almacen, compra y compostura de herramientas para las obras municipales que asciende á 153 pesetas 28 céntimos; en la aceras, empedrados y adoquinados, que suma 142 pesetas 89 céntimos; en los trabajos de cimentacion y acopio de materiales del Palacio de Justicia que importa 996 pesetas 23 céntimos; en el entretenimiento y reparacion de los paseos públicos, que suma 492 pesetas 89 céntimos; en los gastos menores de las Casas Consistoriales importante 75 pesetas 50 céntimos, y en la de los tipos hechos por D. Marcelino Arechaval y compañía para el remate de los uniformes de los Voluntarios de la República importante 71 pesetas.

El de la Comision de Consumos manifestando que D. Francisco Lostau debe satisfacer los derechos de consumos de las pipas de petróleo que ha introducido en su almacen á razon de 140 kilogramos por pipa; pero como este liquido está sujeto á mermas de consideracion, debe acordarse que tanto dicho Sr. como los demás introductores de este liquido paguen 150 kilogramos por pipa; y opinando por que no debe accederse á lo solicitado por

varios almacenistas de aceites y bebidas de esta capital, fecha 1.º del corriente, pidiendo la rebaja de la tarifa corriente de consumos.

El de la Comision de Campo-santo concediendo á D. Antolin del Castillo la propiedad de la sepultura de segunda clase que ocupan los restos de su esposa Doña Gumersinda Antigüedad, y el permiso tambien solicitado para trasladar á dicha sepultura los restos de su Sr. padre D. Martin.

El de la Comision de Paseos manifestando que considera justa y atendible la peticion del obrero Andrés Heras de que se le abone el jornal correspondiente á trece dias que ha estado de partida de orden del Excmo. Sr. Capitan General, y en cuya salida ha tenido necesidad de batirse, y proponiendo que de la partida de imprevistos, ó del modo que al Sr. Alcalde parezca mas procedente, se le abone el jornal correspondiente á los referidos trece dias.

El de la Comision de Hacienda manifestando que se ha enterado de la instancia de Paula Garcia en solicitud de que el Ayuntamiento la abone el importe de la dote con que fue agraciada en el sorteo verificado el 25 de Noviembre de 1860 para perpetuar la inauguracion del ferro-carril desde esta Ciudad á Sanchidrian; y resultando en el expediente que esta interesada obtuvo el núm. 8 en el referido sorteo, y que las dotes señaladas con los números pares deben ser abonadas por la Beneficencia municipal y los impares por el Ayuntamiento, opina, en vista de que dicha Beneficencia tiene administracion propia independiente del municipio, por que de los fondos de la misma se abone la expresada dote, para lo cual se remitirá dicha instancia al Sr. Presidente de la Comision de Beneficencia á los efectos oportunos.

La Corporacion acordó autorizar á la Comision de Instruccion pública para que disponga con economía los gastos que se ocasionarán en la distribucion de premios á los niños mas aprovechados que asisten á las escuelas, cuyo acto ha sido dispuesto por la Junta local de primera enseñanza.

Sesion extraordinaria del dia 10.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Fernandez Izquierdo.

En la Ciudad de Burgos, á 10 de Julio de 1873 se reunieron los Señores anotados al márgen á las diez de la mañana en la Sala Capitular, previa convocatoria pasada al efecto, con el objeto de designar á los Sres. Presi-

dentos de las mesas interinas para la eleccion de Concejales que se verificará en los dias 12 y siguientes del mes actual.

Leído el art. 51 de la ley electoral vigente, el Ayuntamiento designó al Sr. D. Lucio de la Puente, primer Teniente de Alcalde, para presidir la mesa interina del primer colegio; al Regidor D. Nicanor Diez Salazar para la del segundo; por ausencia del Sr. segundo Teniente de Alcalde D. Rafael Benito á D. Ildefonso Miegimolle, tercer Teniente de Alcalde, para el tercer colegio; al Regidor D. Saturnino Delgado para el cuarto por ausencia del cuarto Teniente de Alcalde D. Miguel Moral; á D. Ramon Serrano, quinto Teniente de Alcalde, para el quinto; y al Regidor D. Eustoquio Pedrero para el sexto colegio, disponiendo que se anuncien los nombres de los designados para conocimiento del público en la parte exterior de cada colegio, levantándose inmediatamente la sesion.

(Se continuará.)

Alcaldía popular de Cuevas de Amaya.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Ciriaco Mata y Rey, del alistamiento de este pueblo para la reserva del presente año, no obstante haber sido citado al efecto, se ha instruido el oportuno expediente con arreglo á las disposiciones del artículo 111 y siguientes de la ley de reemplazos, y por sus resultados este Ayuntamiento le ha declarado prófugo, condenándole en los gastos que determina el art. 116 de la propia ley.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza para que inmediatamente se presente á ocupar su plaza, pues de no hacerlo será tratado con todo el rigor de la ley.

Y por lo tocante al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las autoridades procuren su busca, captura y segura conduccion á este municipio, ó autoridad militar de la provincia, á los efectos consiguientes.

Cuevas de Amaya 29 de Julio de 1874.—El Alcalde, Eduardo Rey.

Anuncios oficiales.

Alcaldía popular de Torregalindo.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial que ha de regir en el año económico de 1874 á 75 en este distrito, se halla expuesto al público por término de ocho dias á fin de

que los contribuyentes del mismo puedan examinar sus cuotas y reclamar de agravio si fuere justo.

Torregalindo 28 de Julio de 1874.—El Alcalde, José Cornejo.

Alcaldía popular de Villareal de Buniel.

Habiéndose terminado el reparto de la contribucion territorial que ha de regir en el año económico de 1874-75 en este distrito, se hace saber que por espacio de ocho dias queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que en él constan y hacer sobre ellas las reclamaciones que crean oportunas.

Villareal de Buniel 29 de Julio de 1874.—El Alcalde, Ruperto Alvillon.

BENEFICENCIA MUNICIPAL DE BURGOS.

En el sorteo de la rifa de alhajas celebrado en el dia 28 de Febrero último fue premiado el billete núm. 1303. Y no habiéndose presentado todavia este billete, se anuncia nuevamente á fin de que la persona que le tenga se presente á recoger las alhajas antes del dia 30 de Agosto del corriente año, en que concluye el término y caduca el billete.

Burgos 3 de Agosto de 1874.—Rufino Calle.

Anuncios particulares.

TESTAMENTARIA

del Excmo. Sr.

D. Lucas Aguirre y Juarez.

Hallándose vacante la escuela de niñas del pueblo de Siones, en el Valle de Mena, provincia de Burgos, fundada por el Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juarez, dotada con el sueldo anual de 3200 rs. pagados por trimestres vencidos, casa y huerta, y debiendo proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto por dicho Sr., se anuncia para conocimiento de las que deseen tomar parte en las oposiciones.

Los documentos que han de presentar las aspirantes son los siguientes:

1.º Solicitud en papel sellado dirigida al testamentario Sr. D. Felipe S. de Ondovilla, en Villasuso de Mena.

2.º Titulo de Maestra elemental ó superior.

3.º Certificacion de buena conducta, expedida por el Alcalde y párroco de la localidad en que resida la aspirante.

4.º Lista de las labores sin concluir, que presentarán en los ejercicios.

5.º Y cuantos otros documentos crean convenientes.

Los ejercicios que deben practicar son:

1.º Escribir todas á un tiempo una máxima al dictado, que no excederá de diez renglones, y dos abecedarios en papel de primera, uno minúsculo y otro mayúsculo.

2.º Resolver dos problemas de dibujo aplicado á las labores.

3.º Leer prosa, verso y manuscrito.

4.º Contestar á tres preguntas por lo menos de cada una de las siguientes asignaturas:—Doctrina cristiana é Historia Sagrada—Gramática.—Aritmética con quebrados ordinarios, decimales y sistema métrico.—Nociones de Geografía é Historia de España.—Organizacion de escuelas, sistemas y métodos de enseñanza.—Higiene y economía doméstica.

5.º Continuar las labores que hayan presentado, á presencia del tribunal, advirtiéndose que deberán hilar, hacer media, zurcir, remendar y cortar trages de ámbos sexos.

Los ejercicios darán principio el dia 16 del próximo Setiembre en Villasana de Mena y su casa consistorial.

En igualdad de circunstancias será preferida la Maestra de mejor título ó mas antiguo en los de igual clase, ó lleve mas tiempo consagrada á la enseñanza con buen éxito.

Madrid 1.º de Agosto de 1874.—Por la Testamentaria, José de Ondovilla.

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 1.º de Agosto de 1874.

Barómetro..	{ 9 ^h m. A=691,6.
	{ 3 ^h t. A=690,5.
Psicrómetro	{ 9 ^h m. ter. seco=15,8.
	{ ter. hum.=15,2.
	{ 3 ^h t. ter. seco=22,9.
	{ ter. hum.=18,2.
Temperaturas	{ Máx. sol=36,2.
	{ sombra=24,5.
	{ Mín. sombra=9,2.
	{ reflector=7,0.
Direccion del viento.....	{ 9 ^h m.=NE.
	{ 3 ^h t.=NE.

Observaciones del dia 2 de Agosto.

Barómetro..	{ 9 ^h m. A=689,1.
	{ 3 ^h t. A=689,0.
Psicrómetro	{ 9 ^h m. ter. seco=19,4.
	{ ter. hum.=17,8.
	{ 3 ^h t. ter. seco=28,5.
	{ ter. hum.=26,6.
Temperaturas	{ Máx. sol=44,2.
	{ sombra=30,1.
	{ Mín. sombra=11,5.
	{ reflector=8,5.
Direccion del viento	{ 9 ^h m.=NE.
	{ 3 ^h t.=S

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.